

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

*Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se declara desierta la convocatoria del concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes de la Categoría Profesional de Capataz en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CT.08/19)*

201905280070788

II.B.247

Por resolución de 17 de abril de 2019, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes de la Categoría Profesional de Capataz en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias sin solicitudes de participación, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda en uso de las facultades conferidas,

#### RESUELVE

Declarar desierta la convocatoria del referido concurso de traslados.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2.a), 46.1 y 78 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño a 28 de mayo de 2019.- El Consejero de Administración Pública y Hacienda, Alfonso Domínguez Simón.